

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

A.S.:	566/2021
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006-2017-00534-00 (ACUMULADO CON 2017-00535, 2017-00536, 2018-00012, 2018-00013, 2018-00564)
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	UBEIMAR VALENCIA HURTADO Y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE CALDAS
LLAMADO EN GARANTÍA:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

En atención a la manifestación realizada por la apoderada del Departamento de Caldas, el despacho accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el 11 de agosto del año en curso, para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA, se fija como nueva fecha y hora, el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 118**,
el día 06/08/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO